

COMUNICADO 42

El Directorio y la Dirección General de INAU, en el marco del retorno a las actividades presenciales de **todos los niños, niñas y adolescentes** de los Centros de Tiempo Parcial por convenio y gestión directa (Primera Infancia incluyendo los Centros Privados), Infancia, Adolescencia y Discapacidad) plantean:

Promover la adhesión a la vacunación en la población objetivo, según el Plan Nacional estratégico de vacunación del MSP, si bien que la misma no es obligatoria.

Asimismo, se reiteran las siguientes orientaciones:

-Mantener todas las indicaciones en cuanto a la profilaxis recomendada por el MSP.

- uso de tapabocas en adultos, niños y niñas a partir de los 6 años,
- lavado de manos,
- uso de alcohol en gel,
- evitar aglomeraciones
- ventilación permanente de todos los ambientes.

Es aconsejable mantener ventanas y puertas abiertas. En caso de utilizarse equipos de aire acondicionado se debe ventilar en forma frecuente.

Se debe asegurar una correcta higiene del local, así como una adecuada limpieza de áreas comunes.

Se sugiere, en la medida de lo posible, realizar actividades al aire libre.

En caso de constatar síntomas compatibles de COVID 19:

- realizar la consulta médica con su prestador de salud que basará su orientación en base a la ordenanza vigente del MSP (85/022),

conforme a lo ya planteado en el Comunicado Oficial N° 41 de INAU.

Frente a la detección de un NNA o adulto contacto de caso confirmado:

* El contacto deberá seguir las recomendaciones de su prestador de salud.

Frente a la detección de caso confirmado (positivo)

Las acciones frente a la aparición de un caso confirmado en un centro, **NO** deben definirse como una comunidad cerrada.

Frente a un único caso de adulto o NNA positivo a COVID 19, los contactos identificados del caso confirmado, *no tendrán recomendación desde el punto de vista epidemiológico, de testeo ni cuarentena, independientemente de su estado vacunal, debiendo realizar auto monitoreo de síntomas con consulta inmediata ante la aparición de sintomatología.*

Frente a la detección de dos o más casos en el centro sin nexo epidemiológico (Ejemplo dos casos en distintos turnos o salones) *Los contactos identificados del caso, no tendrán recomendación de testeo ni cuarentena, independientemente de su estado vacunal, debiendo realizar automonitoreo con consulta inmediata ante la aparición de sintomatología compatible con COVID-19.*

Frente a la detección de dos o más casos confirmados en un mismo espacio o con nexo epidemiológico (BROTE), se suspenderá la actividad en ese espacio y se deberá consultar al prestador de salud y ceñirse a sus indicaciones.

En todos los casos, el Centro continuará con el funcionamiento y las actividades planificadas con los NNA en el resto de los espacios.

Se recuerda que ante la confirmación de casos positivos en niñas, niños, adolescentes y/o funcionarios en cualquiera de los escenarios antes descritos, *deberá comunicarse de forma inmediata a Espacio Salud de INAU vía correo electrónico (divisionosalud@inau.gub.uy), con copia a la*

Unidad territorial correspondiente y al supervisor, proporcionando los siguientes datos:

- Centro al que pertenece
- Modalidad de atención
- Nombre del NNA y/o funcionario
- Cédula de Identidad, SIPI
- Detalle sanitario de cada situación (Test antígeno, vacunación, asintomático/sintomático, otros que se considere relevante)